

# Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Metodología y Producción  
Estadística – DIMPE

**Instructivo de diligenciamiento  
Muestra Trimestral de Servicios - MTS**

2007

## CONTENIDO

	Pág.
ASPECTOS GENERALES	1
CARÁTULA UNICA	2
CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DATOS GENERALES	2
CAPITULO II. MOVIMIENTO EN EL TRIMESTRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA	7
CAPITULO III. INGRESOS NETOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES CAUSADOS	7
CAPÍTULO IV. PERSONAL OCUPADO PROMEDIO, SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES CAUSADOS EN EL TRIMESTRE	9
CAPITULO V. OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS	12
CAPITULO VI. EXPORTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE	20
CAPITULO VII. IMPORTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE	21
BIBLIOGRAFÍA	24

## ASPECTOS GENERALES

El objetivo de esta investigación es obtener información trimestral del sector servicios, sobre el movimiento de los establecimientos que conforman la empresa, los ingresos, el personal ocupado y sus remuneraciones, así como de las exportaciones e importaciones realizadas en el trimestre.

La empresa (o unidad estadística) a la que se refieren los datos solicitados por la MTS se define como: “la unidad estadística de la que se puede determinar y aislar, no solo el comportamiento de producción, sino también el comportamiento financiero, de ahorro y de inversión. Son unidades que tienen registros completos de su patrimonio y de sus transacciones financieras y tienen el poder legal de disponer de sus ingresos y egresos dentro de las posibilidades de su autonomía y los límites de la homogeneidad”<sup>1</sup>

Tenga en cuenta que **todos** los valores monetarios deben ser consignados **en miles de pesos**. Los espacios sombreados, son para uso exclusivo del DANE.

---

<sup>1</sup> CIU Rev. 3 A.C.

## CARÁTULA UNICA

### CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

En el formulario electrónico, aparece una pantalla donde se presentan los datos prediligenciados de la empresa correspondientes a: identificación, ubicación y datos generales, la cual no permite ninguna modificación. Revise y en la pantalla siguiente, que tiene los mismos campos, realice los cambios o actualización de los mismos si fuera necesario.

En los formularios a papel, realice las correcciones directamente.

#### 1. IDENTIFICACIÓN

*Recuadro con información sobre el NIT, CC. o cédula de extranjería (CE.) de la empresa.* Si ésta información aparece prediligenciada, verifique que corresponda a la de su empresa. Si no lo es, realice las correcciones u observaciones del caso.

Señale con una X el tipo de documento de identificación de la empresa y a continuación diligencie el número correspondiente y el dígito de verificación (DV), si lo tiene.

**Registro mercantil, Entidades sin ánimo de lucro o de proponentes.** Marque con una X en la casilla 1, si la empresa se registra por primera vez ante la Cámara de Comercio. Marque la casilla 2 si está renovando o actualizando la información en años subsiguientes a los que se realizó la matrícula de la empresa.

Suministre el número del registro o matrícula de la empresa que le fue asignado por la Cámara de Comercio.

#### 2. UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

El diligenciamiento de este capítulo es obligatorio en cada uno de sus apartes. Si esta información aparece prediligenciada, revise los datos, si hay algún cambio, en el formulario en papel trace una raya (o anule) sobre aquella que esté errada y efectúe las modificaciones necesarias. En el formulario electrónico recuerde que aparece una pantalla donde podrá corregir o actualizar los datos.

Para los formularios sin prediligenciar, lea atentamente las instrucciones que aparecen a continuación:

**1. Razón social de la empresa.** Si la empresa es propiedad de una sola persona, escriba sus apellidos y nombres; si es propiedad de dos o más personas que han formado una sociedad de hecho, es decir, sin escritura pública y demás formalidades legales, coloque la razón social, si la tuviere o en su defecto, el nombre del socio principal o de aquél que en forma permanente administra el negocio.

Si es una sociedad legalmente constituida, sea ésta de economía solidaria, sociedad anónima o institución oficial, coloque el nombre que aparece en la escritura de constitución o última reforma. Aunque la sigla de organización jurídica no siempre hace parte de la razón social, escríbala en el mismo renglón.

**2. Nombre comercial.** Es aquél con el cual se denomina a la empresa y que en muchos casos puede ser diferente al nombre del propietario o de la razón social. Por ejemplo, López Juan es el propietario del hotel “El Dorado”, que es el nombre comercial de la empresa.

**4- 9 Domicilio principal o dirección de la gerencia.** Coloque la dirección, municipio, departamento, teléfono, apartado aéreo y fax donde funciona la administración, gerencia general o domicilio social principal de la empresa. Para empresas tipo propiedad individual o sociedad de hecho, informe el lugar que corresponda al asiento principal de sus negocios o donde ejerza habitualmente su actividad económica principal. Tenga en cuenta las siguientes abreviaturas:

Calle = CL	Carrera = KR	Avenida = AV	Transversal = TV
Diagonal = DG	Kilómetro = KM		

Las direcciones deben estar organizadas de mayor a menor. Ejemplo: calles o carreras primero y por último piso o local así: KR 10 # 12-12 NTE, Edificio Los Héroes, PS 5.

**IMPORTANTE:** En caso de cambio de nomenclatura, si está diligenciando el formato a papel, trace una línea sobre la antigua dirección y en el espacio superior de la misma, consigne la nueva. En el formulario electrónico, registre la nueva nomenclatura en la segunda pantalla y haga la aclaración en observaciones.

**10 a 17. Dirección para notificación.** Registre la dirección, municipio y departamento a donde se puede enviar la correspondencia para notificar a la empresa o al propietario, el número de teléfono, fax, apartado aéreo, correo electrónico (e-mail) y página Web. Esta información puede o no diferir de la reportada para la gerencia.

### 3. TIPO DE ORGANIZACIÓN

En este recuadro seleccione la opción numérica teniendo en cuenta las escrituras de constitución y de reformas, así como el certificado de existencia y representación legal de la empresa. A continuación aparecen las definiciones de aquellas empresas que tienen formas especiales de organización.

**Empresa unipersonal (09).** Se forma con la presencia de una persona natural o jurídica que destina parte de sus activos para la realización de una o varias actividades de carácter mercantil. Una vez inscrita en el registro mercantil, la empresa unipersonal forma una persona jurídica y se aplicará las disposiciones de las sociedades comerciales, en especial las que regulan la sociedad de responsabilidad limitada.

**Sociedades de hecho (10).** Son las constituidas sin escritura pública, por consiguiente la responsabilidad de los socios es solidaria e ilimitada.

**Persona natural (11).** Hombre cual sujeto de derecho, con capacidad para adquirir y ejercer derechos, para contraer y cumplir obligaciones, y responder de sus actos dañosos o delictivos. Incluye en este grupo el propietario individual que no haya registrado su empresa como unipersonal.

#### 4. FECHA DE CONSTITUCIÓN

Escriba el día, mes y año en que se constituyó la empresa; así como la fecha en que piensa disolverse, según la escritura de constitución o la última escritura de reforma.

#### 5. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

Coloque la conformación del capital social de la empresa, según la participación (%) del capital nacional y extranjero. Siempre la suma de las participaciones (%) del capital nacional y extranjero debe ser 100%. De la misma forma, clasifique el capital nacional y extranjero según su origen público o privado y la suma por tipo de capitales debe ser igual a 100%.

#### 6. ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

De las opciones presentadas, marque con X, la correspondiente al estado actual de la empresa. Si no coincide con alguna, seleccione la opción Otros y describa claramente cuál es.

#### 7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA

Antes de diligenciar la información solicitada tenga en cuenta la siguiente definición:

**Establecimiento:** representa la unidad más pequeña (una empresa o parte de una empresa), que puede utilizarse como unidad de observación, se dedica de manera independiente, exclusiva o predominantemente a un sólo tipo de actividad en un emplazamiento o zona geográfica. Presenta la mayor homogeneidad posible, tanto en términos de la actividad como de la ubicación geográfica, pero al mismo tiempo los niveles más bajos de autonomía.

**Registre en cada una de las casillas señaladas, el número de establecimientos dedicados al desarrollo de las actividades económicas señaladas en este recuadro, según el caso.** Así por ejemplo el objeto económico de la empresa puede centrarse en las actividades de: 1) explotación de minas y canteras; 2) transporte y almacenamiento y, 3) servicios. Para las cuales puede tener 3, 2 y 5 establecimientos, respectivamente. A continuación se definen los establecimientos relacionados con las actividades investigadas en este formulario.

**1. Establecimiento agropecuario:** corresponde a las tierras (fincas), terrenos o grupo de terrenos aprovechables, incluso sembrados con semillas y plantas, dedicados principalmente a la producción agropecuaria (agrícola y pecuaria), referida a un mismo ejercicio económico bajo la dirección de un mismo productor.

**2. Establecimiento minero:** aquellos dedicados, a la extracción de minerales, metálicos, no metálicos y piedras preciosas, encontrados en estado natural, superficial, a cielo abierto y en el subsuelo, dentro de los cuales se encuentran, por ejemplo, sólidos, como el carbón y otros minerales; líquidos como el petróleo crudo; y gaseosos, como el gas natural.

**3. Establecimiento manufacturero:** incluyen los dedicados a la transformación física y química de materiales y componentes en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica (establecimiento) o a domicilio, que los productos se vendan al por mayor o al por menor, por

ejemplo: elaboración de productos alimenticios y bebidas; fabricación de productos de tabaco; fabricación de productos textiles, etc.

**4. Establecimiento de servicios públicos (electricidad, gas y agua):** aquellos dedicados a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales y de otro tipo. Igualmente los encargados de la fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas, diferente al proceso de extracción de gas natural; y los establecimientos cuya actividad es la captación, depuración y distribución de agua a usuarios residenciales, industriales y comerciales y de otro tipo. **NO** se incluyen los establecimientos dedicados al transporte (tanques, bombonas, gasoductos etc., almacenamiento y comercialización de los productos propios de éstas divisiones: ni los dedicados a las actividades de saneamiento básico y al funcionamiento de los distritos de riego.

**5. Establecimiento de construcción y obras civiles:** se incluyen los dedicados a las actividades de demolición y derribo de edificaciones y otras estructuras, preparación de terrenos (descapote, excavación y otras), trabajos de preparación para obras civiles (perforación, voladuras, nivelación, movimientos de tierras, etc.), la construcción de edificaciones completas y partes de edificaciones, construcción de obras civiles, acondicionamiento de edificaciones y obras civiles y terminación de obras civiles y edificaciones. **NO** se consideran los establecimientos cuya actividad corresponde a: Explotación de minas y canteras; las actividades de servicios agrícolas y ganaderos (empradizar y enjardinar).

**6. Establecimiento de comercio:** aquellos dedicados al comercio al por mayor y al por menor de acuerdo a la actividad comercial que realice el establecimiento (reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, alimentos, bebidas, tabaco, textiles, combustibles y lubricantes, materiales de construcción, productos intermedios no agropecuarios, desperdicios y desechos, productos de consumo final etc.).

**7. Restaurantes y hoteles:** son aquellos cuya actividad principal es el servicio de alojamiento en hoteles, campamentos y otros tipos de hospedajes no permanentes. Igualmente se incluyen los establecimientos dedicados a la venta de alimentos preparados en el sitio de venta para el consumo inmediato. Se incluyen restaurantes, cafeterías, bares, merenderos, salones de onces, entre otros.

**8. Establecimiento de transporte y almacenamiento:** Se refiere a las unidades productivas o establecimientos dedicados a las actividades de transporte regular y no regular de pasajeros y de carga por vía terrestre, férrea, acuática y por vía aérea, así como los servicios auxiliares de transporte como las actividades de agencias de viajes y los servicios de terminal, estacionamiento, manipulación y almacenamiento de carga. Aquí también se incluye el transporte por tuberías (por ejemplo gasoductos), del petróleo, gases y algunos derivados del petróleo. No se incluye el transporte de gas natural o manufacturado desde la estación de distribución al usuario final, ni el suministro de electricidad, gas, vapor y agua caliente; así como la captación, depuración y distribución de agua.

**9. Establecimiento de comunicación (correo y telecomunicaciones):** comprende los establecimientos dedicados a la recolección, transporte y entrega nacional e internacional de correspondencia y paquetes, la venta de sellos de correo, la recolección de paquetes depositados en buzones y en oficinas de correos su distribución y entrega, la clasificación de la correspondencia, el alquiler de buzones postales y los servicios de apartado postal. En el caso de la actividad de telecomunicaciones se incluyen los establecimientos que prestan los servicios de conmutación y transmisión.

**10. Establecimiento financiero, seguros, inmobiliario y servicios a las empresas:** se consideran aquellos cuya actividad principal es la emisión, obtención, y redistribución de fondos de pensiones, concretamente incluye los establecimientos dedicados a la intermediación monetaria, banca central, banca privada, corporaciones de ahorro y vivienda, corporaciones financieras, corporaciones de financiamiento comercial, cooperativas de grado superior y de carácter financiero y otras unidades que realizan otro tipo e intermediación financiera (arrendamiento financiero - leasing -, fiducia, cooperativas financieras y fondos de empleados, sociedades de capitalización, factoring) y monetaria (los servicios de giro y ahorro postal etc.), los establecimientos de financiación de planes de seguros y pensiones excepto los de la seguridad social de afiliación obligatoria (seguros y fondos de pensiones, seguros generales, de vida, reaseguros, pensiones y cesantías).

Los establecimientos cuya actividad esta centrada en inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo sin operarios o de efectos personales y enseres domésticos: alquiler de equipo de transporte terrestre; acuático; aéreo; maquinaria y equipo agropecuario; de construcción e ingeniería civil; de equipo de oficina. Igualmente, los establecimientos consultores en equipo, programas, suministro de programas de informática, procesamiento de datos y actividades relacionadas con la base de datos, y agencias de publicidad, servicio de vigilancia, servicios de personal temporal. Se consideran los establecimientos cuya actividad principal se puede clasificar como de investigación y desarrollo, encaminada a la investigación básica, experimental, teórica encaminada fundamentalmente a adquirir nuevos conocimientos sobre la causa de hechos y fenómenos observables. Otras actividades empresariales, tales como actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditorías, arquitectura e ingeniería, publicidad, limpieza de edificios, etc.

**11. Establecimiento de servicios comunales, sociales y personales:** se incluyen los que realizan las actividades administrativas de las instituciones del Estado, que se adelantan en función de las políticas generales de la administración pública. Se incluyen aquellos que concentran su actividad en la administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; los que realizan las actividades de educación oficial como privada; los que prestan el servicio de salud tanto en atención preventiva como curativa, se excluyen las promotoras de salud y las empresas de medicina prepagada cuando no prestan directamente el servicio de salud; los que prestan los servicios comunitarios, sociales y personales, tales como: eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares; actividades de asociaciones, como el caso de las organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores, religiosas, políticas. Además de éstas, se incluyen los establecimientos que realizan actividades de esparcimiento, culturales y deportivas. Por último los establecimientos que prestan otros servicios a la comunidad tales como el lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza; y los que representan organizaciones y órganos extraterritoriales: ONG'S y otros como el FMI, el Banco Mundial, las Naciones Unidas, la Liga de Estados Árabes, etc.

Ejemplo para clasificación de establecimientos:

La actividad de una empresa es la de producción, transformación y conservación de carne y derivados cárnicos, realiza la comercialización de lácteos y presta el servicio de restaurante. De acuerdo con las opciones indicadas en el formato, usted podría responder de la siguiente manera:

Denominación de la actividad según el usuario	Denominación del agrupamiento en la carátula	Número establecimientos
1. Preparación y conservación de carne de pollo.	Manufactureros	3
2. Comercialización de lácteos al por mayor.	Comercio	6
3. Servicio de Restaurante.	Servicios – Restaurantes	1

## 8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se refiere a un proceso o grupo de operaciones que mediante la combinación de recursos, tales como tierra, capital, trabajo y los insumos intermedios, obtiene la producción de bienes y servicios. La actividad principal es aquella en la cual se generan mayores ingresos o mayor producción o la que emplea el mayor número de personas o según objeto social efectivo (aquel en el cual el empresario ha hecho su mayor inversión).

Describa en orden de importancia las actividades económicas que desarrolla su empresa. La descripción de las actividades económicas a las que se dedica la empresa debe ser lo suficientemente clara para realizar una correcta clasificación. No diga inversionista o prestación de servicios, debe ser más explícito para permitir la clasificación.

En la última columna, distribuya en porcentaje la participación de cada una de las actividades relacionadas en el total de los ingresos obtenidos por la empresa.

## CAPITULO II. MOVIMIENTO EN EL TRIMESTRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA

Este capítulo busca medir la creación y cierre de establecimientos de la empresa en el trimestre. Informe en las casillas correspondientes el número de establecimientos al iniciar el trimestre, si abrió uno o más al público (*en observaciones señale la fecha de apertura y la ubicación del (los) nuevo(s) establecimiento(s)*), así mismo si cerró establecimientos (*en observaciones señale la fecha y motivo de la clausura*). Por último totalice al finalizar el trimestre de referencia en la casilla 4.

## CAPITULO III. INGRESOS NETOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES CAUSADOS

En este capítulo se busca determinar la totalidad de los ingresos netos operacionales y no operacionales, generados en las actividades de servicios, causados durante el trimestre de referencia. Anote, en *miles de pesos*, el valor de los ingresos por la prestación de servicios y la venta de mercancías (si es el caso) así como el monto total de otros ingresos operacionales obtenidos en el período, discriminados en observaciones. Excluya los impuestos indirectos, tales como IVA facturado y, consumo, entre otros y consígnelos en el renglón 6 de éste capítulo.

### Numeral 1. Valor de los ingresos según tipo

**1. Ingresos por servicios prestados por la empresa.** Informe (en miles de pesos) el valor de los ingresos obtenidos exclusivamente por la prestación de servicios por parte de la empresa. Excluya los ingresos por

venta de mercancías estén o no asociadas a la prestación del servicio y llévelos a los renglones 2 o 3, de este mismo capítulo, según sea el caso.

**2. Venta de mercancías asociadas a la prestación del servicio.** Relacione (en miles de pesos) los ingresos netos obtenidos por la venta de mercancías relacionadas con la prestación del servicio y realizadas por los establecimientos que conforman la empresa. Ejemplo: una empresa que desarrolla y vende software, puede reportar ingresos en este renglón por la venta de computadores.

**3. Ventas de otras mercancías.** Relacione (en miles de pesos) los ingresos netos obtenidos por la venta de otras mercancías, que haya efectuado la empresa y por actividades diferentes a servicios (ejemplo, actividad industrial, comercial, etc.). En el ejemplo del punto anterior, la empresa puede reportar ingresos en este renglón por la venta de estuches para computadores.

**4. Otros ingresos netos operacionales no solicitados antes (especifique en observaciones).** Escriba el monto (en miles de pesos) de los otros ingresos netos operacionales obtenidos en el trimestre, que no correspondan a prestación de servicios ó venta de mercancías y especifique en observaciones la actividad que los genera con el respectivo valor. No incluya los ingresos no operacionales, llévelos al renglón 7 de este capítulo.

**5. Total (sume renglones 1 a 4).** Informe el valor total de los ingresos operacionales como resultado de sumar los renglones 1 a 4.

**6. Total impuestos indirectos causados.** Ingrese el valor total de los impuestos indirectos generados durante el trimestre, por la prestación de los servicios y demás ingresos reportados en los renglones anteriores, tales como IVA, impuesto al consumo y otros.

**7. Ingresos no operacionales (especifique en observaciones).** Informe el valor total de los ingresos extraordinarios o no operacionales como intereses recibidos, dividendos o participaciones, diferencias en cambio, etc., causados durante el trimestre. Especifique en observaciones el valor y concepto a que corresponden. Excluya los valores del ingreso o utilidad de la cuenta corrección monetaria obtenida como consecuencia de la exposición a la inflación de activos monetarios.

## **Numeral 2. Porcentaje de los ingresos según cliente**

Con el fin de identificar la distribución de la demanda de los servicios prestados por la empresa, asigne el porcentaje de los ingresos totales según el cliente; sector público, sector privado y hogares. El total debe sumar 100%.

## CAPÍTULO IV. PERSONAL OCUPADO PROMEDIO, SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES CAUSADOS EN EL TRIMESTRE

El capítulo hace referencia al número promedio de personas ocupadas, los sueldos y salarios, y las prestaciones sociales causados, según el tipo de contratación. La información solicitada se refiere a los gastos causados en el trimestre. Excluya las deudas laborales contraídas con anterioridad.

Tenga en cuenta las siguientes definiciones para un correcto diligenciamiento:

### Columna 1. Número de personas (promedio trimestral)

**1. Propietarios socios y familiares sin remuneración.** Son *propietarios y socios* quienes trabajan en la empresa sin percibir, por su actividad, un salario determinado y que derivan sus ingresos de las ganancias; si alguno de ellos tiene un sueldo fijo, debe incluirse en el tipo de contratación correspondiente.

Por su parte, son *familiares sin remuneración fija* los parientes de los propietarios que trabajan en la empresa, y que no devengan un salario; laboran por un tiempo mayor a la tercera parte de la jornada normal (quince horas semanales) y no participan en su dirección.

En general, el número reportado en este renglón no debe ser superior a 10. En caso contrario especifique en observaciones a qué corresponde.

**2. Permanentes (contrato a término indefinido).** Personas contratadas para desempeñar labores por tiempo indefinido y que figuran en la nómina empresarial, para desarrollar *actividades de servicios, exclusivamente. Incluye* el personal de planta que aparece en la nómina pero que temporalmente se encuentra ausente, como trabajadores con licencias remuneradas o en huelga. **Excluya** a quienes están en licencia no remunerada; pensionados; miembros de la junta a quienes se les paga por ir a reuniones; profesionales que prestan sus servicios esporádicamente mediante una modalidad de prestación de servicios, o el personal contratado para realizar labores a domicilio.

El promedio del personal señalado en este tipo de contratación, cambiará cuando haya nuevas vinculaciones o despidos o cuando se reintegre o aumente el personal en licencia no remunerada, de lo contrario, el número promedio permanecerá trimestre a trimestre.

**3. Personal temporal contratado directamente por la empresa.** Corresponde al personal contratado directamente por la empresa, por tiempo definido con una remuneración pactada. Incluye el personal contratado a destajo, por horas o fines de semana, para desempeñar labores de la actividad de servicios.

**4. Temporal en misión en otras empresas.** Este renglón solo debe ser diligenciado por las empresas de servicios temporales. El temporal en misión se refiere al personal de las empresas especializadas en estos servicios, quienes van a prestar su fuerza de trabajo a otras empresas usuarias.

**5. Temporales contratados a través de otras empresas.** Se refiere a los empleados temporales contratados a través de agencias especializadas en el suministro de personal, u otro tipo de empresas que prestan el servicio para trabajar con exclusividad para el ente económico, cuyo propósito sea desempeñar labores relacionadas con la actividad de la empresa de servicios, por tiempo definido y por una remuneración pactada. *Incluye* también el personal de trabajo asociado como el caso de cooperativas.

Excluya el personal asignado para actividades diferentes a los servicios (como comercio o industria); personal de aseo o vigilancia contratado a través de empresas especializadas en estos servicios; personal que causa honorarios; servicios técnicos ocasionales o transitorios; el personal que realiza trabajos a través de outsourcing.

**Para calcular el personal promedio en cada una de las categorías de contratación:**

Calcule el promedio de personas ocupadas en el trimestre, para cada tipo de contratación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{No. promedio de personas en el trimestre} = \frac{\sum (\text{Personas contratadas} \times \text{Número de días trabajados en el trimestre})}{90 \text{ días}}$$

Para determinar los días trabajados, se deben tomar como base 8 horas diarias, excepto para propietarios, socios y familiares, cuyo tiempo laboral se considera normal desde 15 horas semanales.

Ejemplo: Si una empresa de servicios hace la siguiente contratación: en el primer mes, 6 personas laboraron durante 25 días, 3 personas laboraron durante 15 días y 2 personas, todo el mes. El segundo y tercer mes contrata 2 personas todo el mes. El cálculo del número promedio de personas del trimestre será como lo muestra la tabla siguiente.

Mes	Número de personas (1)	Días contratados (2)	Total días (1)X (2) = (3)
1	6	X 25	= 150
1	3	X 15	= 45
1	2	X 30	= 60
2	2	X 30	= 60
3	2	X 30	= 60
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>		<b>= 375</b>

$$\text{No. promedio de personas contratadas en el trimestre} = \frac{375}{90} = 4.16 \approx 4 \text{ personas}$$

Tome únicamente la parte entera de la operación y aproxime cuando la parte decimal sea mayor o igual a 0,5

**6. Aprendices y pasantes.** Se refiere a los empleados vinculados a través de contrato de aprendizaje, por tiempo definido no mayor a dos años y a quienes se les otorga una mensualidad, como *Apoyo De Sostenimiento*, que oscila entre el 50% y 100% del salario mínimo, de acuerdo al grado de formación en que se encuentre el aprendiz, en las diferentes modalidades educativas, universitaria tecnológica o técnica.

**Promedio para este tipo de contratación**

$$\frac{\sum (\text{No. de contratos de aprendizaje} \times \text{No. de días trabajados en el trimestre})}{90 \text{ días}}$$

## **Columna 2. Sueldos y salarios causados.**

Diligencie el monto de los sueldos y salarios del personal ocupado en cada tipo de vinculación, en miles de pesos. Para su correcto diligenciamiento tenga en cuenta los siguientes conceptos:

**Sueldos y salarios del personal permanente.** Es la remuneración fija u ordinaria (en dinero y en especie) que percibe el trabajador por las labores desarrolladas en la empresa antes de deducciones y descuentos, constituidos por: el salario integral, los sueldos y salarios, horas extras, dominicales, festivos, comisiones por ventas, bonificaciones o viáticos de carácter permanente y cuya contratación es por término indefinido.

**Sueldos y salarios del personal temporal contratado directamente por la empresa.** Hace referencia al personal contratado directamente por la empresa, pero con vinculación a término definido o fijo. Consigne el valor en miles de pesos; no incluya el monto causado por el personal suministrado a través de otras empresas. No incluya el valor de prestaciones que puedan generarse por este concepto y regístrelos en la columna de prestaciones de este capítulo.

**Salarios y prestaciones del personal temporal en misión.** Este renglón **sólo** debe ser diligenciado por las empresas de servicios temporales. Informe en este renglón, en miles de pesos el valor total de la remuneración (sueldos y salarios más (+) prestaciones sociales) causados durante el trimestre, por el personal temporal en misión.

**Gastos causados por temporales contratados a través de otras empresas.** Informe, el valor cobrado por las empresas especializadas en el suministro de personal temporal u otro tipo de empresas que prestan el servicio, para trabajar con exclusividad en el ente económico. Incluya la cuota de administración cobrada por la empresa que ofrece este servicio.

**Gastos causados por aprendices y pasantes.** Indique en este renglón el gasto causado, en miles de pesos, durante el trimestre, por el personal universitario, tecnólogo o técnico, vinculado mediante contrato de aprendizaje o a través de convenio con el ente que imparte la capacitación. *Incluya* también el valor de los aportes a salud y ARP, de este personal.

**Nota.** Las empresas obligadas a cumplir la cuota de aprendizaje, pueden optar por cancelar una cuota mensual al SENA, denominada monetización de la cuota de aprendizaje (Art. 34 Ley Laboral 789, diciembre 2002) Si opta por esta última modalidad, *excluya* este valor.

### Columna 3. Prestaciones sociales causadas

**Prestaciones sociales causadas.** Son las remuneraciones comunes, especiales y pactadas diferentes a los sueldos y salarios que la empresa o empleador está obligado a cancelar. Reporte las prestaciones causadas en el trimestre para el que corresponde la información. *No incluya* las prestaciones pagadas o ajustes de trimestres anteriores, debe reportarlos en observaciones especificando el trimestre con el respectivo valor del ajuste. Así mismo si la empresa tiene convenios especiales para la cancelación de las prestaciones sociales, relaciónelos en observaciones.

En la columna de prestaciones sociales se deben incluir: primas legales y extralegales; vacaciones<sup>2</sup>; cesantías e intereses sobre cesantías; aportes a la seguridad social (salud, pensión riesgos profesionales); aportes parafiscales (ICBF, Sena y cajas de compensación) y todos aquellos rubros estipulados como prestación social en el Código Sustantivo del Trabajo.

**Excluya:** Primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales; por ejemplo, de convención, aniversario, etc.; pensiones de jubilación causadas, (diferente a las cotizaciones); indemnizaciones por despido o retiro voluntario; elementos de seguridad y dotaciones para el personal; aportes al sindicato, ligados a la actividad laboral; capacitación del personal; gastos y costos en dinero o en especie, tales como: educación, alimentación, vivienda; auxilio de transporte; otros gastos causados por el personal que labora en la empresa.

## CAPITULO V. OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL DE SERVICIOS

El objetivo de los siguientes capítulos es saber si su empresa realiza importaciones o exportaciones de servicios, con qué países, a través de qué modos y por cuál valor.

Las importaciones y exportaciones de servicios corresponden al intercambio de valores del país con el resto del mundo. Los agentes que intervienen en estas transacciones se denominan *residentes* y *no residentes*.

**Residentes:** se definen como las personas o empresas que tienen un centro de interés económico en el país, que circulan libremente dentro del territorio y que poseen algún lugar de vivienda, establecimiento de producción u otras instalaciones dentro del territorio en o desde el cual realizan o tienen intenciones de seguir realizando actividades y transacciones económicas de forma indefinida o por un periodo prolongado.

Para efectos prácticos se consideran residentes en Colombia:

- Las oficinas y agencias comerciales en el exterior de empresas colombianas,
- Las filiales, subsidiarias y sucursales en Colombia de empresas extranjeras,
- Las representaciones diplomáticas de Colombia en el exterior,
- Los estudiantes colombianos en el exterior,
- Los pacientes colombianos en tratamiento en el exterior,
- Las aeronaves y embarcaciones colombianas en el exterior, y,
- Las empresas nacionales y extranjeras ubicadas en zonas francas colombianas.

---

<sup>2</sup>Aunque en sentido estricto las vacaciones no son prestación social, inclúyalas en ésta columna

**No residentes:** Se definen como las personas o empresas que no tienen un centro de interés económico y no mantienen dentro del país una vivienda o residencia principal. El centro de interés económico de esa persona o empresa se encuentra fuera del país. Sus actividades económicas las realizan de forma definida o por un periodo limitado en el territorio nacional.

Para efectos prácticos se consideran no residentes en Colombia:

- Las embajadas, consulados y unidades militares extranjeras,
- Los pacientes extranjeros en tratamiento médico,
- Los estudiantes extranjeros.
- Las sucursales, filiales y subsidiarias de empresas colombianas en el exterior, y,
- Las embarcaciones y aeronaves extranjeras en Colombia.
- Los organismos internacionales no clasificados como empresas cuyos miembros sean gobiernos (ONU; UNESCO; BID, etc)

Por lo tanto, solo existirá una exportación o importación, cuando la operación tenga lugar entre un residente y un no residente. Del listado de servicios que se presenta, señale con una X en la columna E, todos los servicios exportados y en la columna I todos los importados, por su empresa.

A continuación se describen los servicios que con mayor frecuencia las empresas *adquieren de o prestan a* agentes no residentes, incluidas sus casas matrices y compañías vinculadas.

### **SERVICIOS DE TRANSPORTE**

Transacciones entre residentes y no residentes relacionadas con el movimiento de pasajeros (tiquetes vendidos, interline o endoso de tiquetes, cargos por exceso de equipaje, consumo de alimentos, bebidas y otros artículos a bordo de los medios de transporte –catering- y el arrendamiento de equipo de transporte tripulado para el transporte de pasajeros), la movilización de carga (fletes por transporte de mercancías exportadas o importadas o transportadas entre puertos o aeropuertos, el transporte de correo y el arrendamiento de equipo de transporte tripulado para el transporte de carga) y los otros servicios relacionados con el transporte (manipulación de carga, carga y descarga de contenedores, almacenamiento y depósito, envasado y reenvasado, remolque, pilotaje y los servicios auxiliares para la navegación de los medios de transporte, el mantenimiento y limpieza de los equipos de transporte en puertos y aeropuertos, las operaciones de salvamento y las comisiones de agentes). Estos se ubicarán dependiendo del medio de transporte utilizado (aéreo, marítimo, férreo, etc.)

Se excluyen los seguros ligados al transporte de mercancías o de carga (incluidos en servicios de seguros), los bienes adquiridos (suministros, combustibles, víveres y otros) en los puertos, estaciones y aeropuertos de Colombia por medios de transporte no residentes, así como los adquiridos en el extranjero por medios de transporte Residentes y la reparación de equipo y material de transporte (ambas actividades tratadas como bienes y no como servicios). También se excluyen las reparaciones e instalaciones ferroviarias, portuarias y aeroportuarias (incluidas en servicios de construcción) y el arrendamiento de medios de transporte sin tripulación (que estará incluido en los servicios de arrendamiento de explotación).

*Transporte espacial.* Comprende los lanzamientos de satélites efectuados por las empresas comerciales para los propietarios de los mismos, y demás operaciones realizadas mediante equipo espacial (transporte de bienes y personas con fines de experimentación científica) y el transporte espacial de pasajeros.

*Transporte internacional por tuberías y transmisión de energía eléctrica.* Comprende el transporte internacional de bienes por tuberías y los cobros por la transmisión de energía eléctrica. Se excluye la producción, suministro y distribución de estos bienes (electricidad, petróleo, gas, agua, etc.)

*Otros servicios de apoyo y auxiliares al transporte.* Comprenden todos los servicios de transporte que no pueden asignarse a ninguno de los componentes asignados antes.

## **VIAJES**

Comprende los gastos que las personas efectúan en los países por los que viajan, bien sea por negocios, trabajo, salud, educación, entrenamiento etc. Los gastos más comunes son: alojamiento, comidas, bebidas, actividades de entretenimiento y el transporte en el país visitado. Se excluyen los pasajes internacionales. Se excluyen los pagos a instituciones médicas o educativos por los servicios prestados por ellas y los honorarios recibidos por la persona que viaja. Estos se incluyen dentro de la actividad que lo genera, bien sea asesoría, comercial, salud, etc. Así mismo, se excluyen los pasajes internacionales, que se incluyen en los servicios de transporte.

## **SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

*Correo y mensajería.* Incluye los servicios de recogida, transporte y entrega de cartas, periódicos, diarios, folletos, paquetes y material impreso, entrega de paquetes y correo puerta a puerta, los servicios de las oficinas postales (venta de estampillas, comisiones por transferencia de dinero, etc.) y el arrendamiento de apartados de correo. Se excluye el movimiento de correo cuando éste es realizado por empresas de transporte aéreo (este se debe registrar como transporte aéreo de carga) y los servicios de preparación del correo (que se incluyen como empresariales).

*Telecomunicaciones.* Comprende la facturación por servicios básicos de telecomunicaciones (telefonía de larga distancia internacional) con operadores internacionales y los servicios telemáticos y de valor agregado (transmisión de sonido, imágenes u otra información por teléfono, télex, telegrama, cable, radiodifusión, satélite, acceso a Internet, correo electrónico, redes comerciales, tele-conferencias, servicios de apoyo, rutas principales de Internet, servicios de acceso en línea etc.).

## **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**

Comprende la construcción de edificios, la realización de obras de ingeniería civil, los trabajos de prospección minera o petrolífera, los trabajos de ensamblaje e instalación de bienes y equipo, incluidas las reparaciones de las mencionadas construcciones y la limpieza exterior, los trabajos de preparación del emplazamiento de la obra, la instalación y el montaje de maquinaria y el arrendamiento de equipo de construcción. En los servicios de construcción para una obra de corto plazo en el extranjero (menor o igual a 18 meses), donde hay que establecer Presencia Comercial se considerará No Residente en el país anfitrión.

*Servicios de construcción realizados en el extranjero.* Comprende los servicios de construcción prestados a no residentes por parte de empresas colombianas (exportación) y los bienes y servicios adquiridos en el país extranjero por esas empresas (importación).

*Servicios de construcción realizados en el país.* Comprende los servicios de construcción en Colombia por parte de empresas no residentes (importación) y los bienes y servicios adquiridos en Colombia por esa empresa no residente (exportaciones).

Es importante resaltar que la duración de estas obras no debe exceder los 18 meses. Si excede este tiempo la operación de construcción debe ser reportada como del mercado interno y no como exportación o importación.

### **SERVICIOS DE SEGUROS**

Comprenden los flujos por primas e indemnizaciones brutas causadas por el suministro de diversos tipos de seguros entre residentes y no residentes. Se refiere a los servicios de seguro clasificados como seguros de vida y fondos de pensiones, seguros de transporte, otros seguros directos, reaseguros y servicios auxiliares, suministrado a no residentes por compañías de seguros residentes, y viceversa. Son exportaciones de servicios de seguros aquellas operaciones para las que la compañía aseguradora sea residente en Colombia y el riesgo esté localizado fuera de Colombia. Son importaciones de servicios de seguros aquellas operaciones para las que la compañía aseguradora sea no residente en Colombia y el riesgo esté localizado en Colombia.

*Seguros de vida y fondos de pensiones.* La localización del riesgo está determinada por la residencia del tomador de la póliza con independencia de su nacionalidad. Los titulares de estos seguros realizan pagos periódicos a un asegurador (aunque puede tratarse de un pago único), denominados primas, a cambio de lo cual el asegurador garantiza al titular de la póliza el pago de una suma mínima convenida, o una pensión vitalicia, en una fecha determinada, o a la muerte del titular de la póliza si se produce antes, llamadas indemnizaciones. Los seguros de vida con plazo, en el que existe beneficio en caso de muerte, están incluidos en otros seguros. Los fondos de pensiones, son fondos especiales establecidos con el fin de proporcionar ingresos (denominados prestaciones o recuperaciones) a determinados grupos de trabajadores después de su jubilación. Se financian mediante contribuciones o aportaciones del empleador y/o los trabajadores.

*Seguros de transporte de cargas.* Cubren los riesgos de robo, daño o pérdidas de las mercancías durante el transporte.

*Otros seguros directos.* Incluye los seguros de vida con plazo; los seguros de accidente y enfermedad; los seguros de transporte marítimo, aéreo y de otro tipo; los seguros de incendio y otros daños de bienes; los seguros de pérdidas económica; el seguro de responsabilidad civil y otros seguros, como los de viajes y los relacionados con préstamos y con tarjetas de crédito.

*Reaseguros.* Se refiere al proceso por el que se subcontrata una parte del riesgo del seguro, muchas veces a operadores especializados, a cambio de una participación proporcionada en los ingresos por primas. Las transacciones de reaseguro pueden referirse a conjuntos mixtos de seguros de diversos tipos de riesgos.

*Servicios auxiliares de seguros.* Comprenden las comisiones de agentes, los servicios de intermediación y representación, los servicios de consultoría en materia de seguros y pensiones, los servicios de evaluación y tasación, los servicios actuariales, los servicios de administración de salvamento, y los servicios de reglamentación y vigilancia de indemnizaciones y de cobro.

### **SERVICIOS FINANCIEROS**

Son prestados por bancos, bolsas de valores, empresas de factoring, operadores de tarjeta de crédito y otras instituciones financieras similares. Comprende las comisiones o derechos reconocidos entre residentes y no residentes por concepto de servicios de intermediación financiera en operaciones relacionadas con cartas de crédito, aceptaciones bancarias, líneas de crédito, arrendamiento financiero, transacciones en moneda

extranjera, giros de divisas e intermediación en compraventa de inmuebles. Incluye comisiones y otros derechos relacionados con transacciones en valores, como corretaje, colocación de emisiones, suscripciones, rescates, canjes (swaps), opciones y otros instrumentos de cobertura de riesgos.

Así mismo incluye comisiones de los corredores de mercados de futuros y servicios relacionados con la administración de activos y servicios de custodia de valores. Estos servicios pueden ser prestados por bancos, bolsas de valores, empresas de "factoring", empresas de tarjetas de crédito y otras

## **SERVICIOS DE INFORMATICA Y DE INFORMACION**

*Servicios de informática y de información.* Comprende operaciones entre residentes y no residentes relacionadas con el diseño, desarrollo y puesta a punto del software específico o adaptado a las necesidades del usuario (incluyendo la elaboración y diseño de páginas Web y su alojamiento) y con el procesamiento de información por computadores (entrada de datos, tabulación y procesamiento en tiempo compartido). Incluye además el mantenimiento y reparación de equipos informáticos, la asesoría en soporte lógico y hardware, la gestión de recursos informáticos y el suministro de espacio en los servidores para las páginas Web de los usuarios. No se incluyen los cursos de informática no específicos ni la adquisición o venta de software empaquetado.

*Servicios de agencias de noticias.* Comprenden el suministro de noticias, fotografías y artículos a los medios de difusión.

*Otros servicios de suministro de información.* Comprenden las transacciones entre residentes y no residentes relacionadas con la creación, almacenamiento y difusión de datos y bases de datos en línea (por ejemplo, Reuters, Bloomberg, Amadeus, etc.) o mediante soportes magnéticos, ópticos o impresos y los sistemas de búsqueda en Internet. Así mismo se incluyen las suscripciones directas a diarios, revistas y demás publicaciones periódicas, ya sea por correo, por transmisión electrónica o por otros medios.

## **REGALÍAS Y DERECHOS DE LICENCIA**

*Franquicias comerciales y derechos similares.* Comprende los pagos y cobros internacionales de derechos por franquicias comerciales y las regalías pagadas o cobradas por el empleo de marcas de fábrica o de comercio registradas.

*Otras Regalías y derechos de licencia.* Comprende los pagos y cobros internacionales por el uso autorizado de activos intangibles no financieros no producidos y derechos de dominio privado, como patentes, derechos de autor, procesos, dibujos y modelos industriales y el uso, mediante acuerdos de licencia de originales o prototipos producidos (manuscritos, programas de computador, obras cinematográficas y grabaciones de sonido y musicales). No se incluye en ningún caso la adquisición o venta de los activos inmateriales ni de los derechos de distribución de películas y de obras audiovisuales.

## **OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES**

### **Servicios de arrendamiento de explotación**

*Incluye* los arrendamientos operativos, alquileres y fletamentos de embarcaciones, aeronaves y otros medios de transporte sin tripulación, entre residentes y no residentes (vagones de ferrocarril, contenedores, plataformas, maquinaria industrial). *No se incluyen* los arrendamientos financieros, el arrendamiento de líneas de comunicación o su capacidad (incluidos en servicios de telecomunicaciones), el arrendamiento de embarcaciones y aeronaves con tripulación (incluidas en servicios de transporte) ni el arrendamiento de vehículos a turistas.

## **Servicios empresariales, profesionales y técnicos varios**

### **Servicios jurídicos, contables, de asesoramiento administrativo y relaciones públicas**

*Servicios jurídicos.* Incluye los servicios entre residentes y no residentes relacionados con el asesoramiento jurídico y la asistencia en cualquier procedimiento judicial o legal, servicios de formulación de documentos e instrumentos jurídicos, la consultoría en materia de certificaciones y los servicios de depósito y liquidación.

*Servicios contables de auditoría, de teneduría de libros y asesoramiento tributario.* Incluye las operaciones entre residentes y no residentes relacionadas con el registro de las transacciones comerciales, los servicios de examen de los asientos contables y de los estados financieros, la planificación y consultoría en materia de impuestos de las empresas y la preparación de documentos relacionados con los impuestos.

*Servicios de consultoría en administración, de gestión y de relaciones públicas.* Comprenden las operaciones entre residentes y no residentes referentes al asesoramiento y asistencia operacional prestados a las empresas para la formulación de su política, estrategia, planificación general, estructuración y control de la organización. Comprende también la auditoría de gestión; gestión de mercados, de recursos humanos, administración de la producción y la consultoría sobre gestión de proyectos; y los servicios de asesoramiento relacionados con la mejora de imagen de la empresa y de sus relaciones con el público.

### **Servicios de publicidad, investigación de mercados y encuestas de opinión pública**

Se relaciona con las operaciones entre residentes y no residentes de servicios de investigación de mercado, el diseño, creación y comercialización de propaganda por agencias de publicidad, uso de medios de difusión (incluyendo la adquisición y venta de espacio para la publicidad), servicios de exposición prestados por ferias comerciales, promoción de productos en el extranjero, investigación de mercado, tele-comercialización o realización de encuestas de opinión pública.

### **Servicios de investigación y desarrollo**

Comprende las operaciones, entre residentes y no residentes, relacionadas con la investigación básica, investigación aplicada y el desarrollo experimental de nuevos productos y procesos. En términos generales éstas actividades comprenden las esferas de las ciencias físicas, sociales y humanidades. Se incluyen, por ejemplo, el desarrollo de sistemas operativos que representen adelantos tecnológicos y la investigación comercial relacionada con la electrónica, los productos farmacéuticos y la biotecnología.

### **Servicios arquitectónicos, de ingeniería y otros servicios técnicos**

Comprende los servicios, entre residentes y no residentes, relacionados con el diseño arquitectónico de obras urbanas y otros proyectos de desarrollo; con la planificación y el diseño de proyectos y la supervisión de obras como embalses, puentes, aeropuertos, puertos, proyectos "llave en mano", centros comerciales, carreteras, etc. También se incluye el reconocimiento topográfico, la cartografía, el ensayo y la certificación de productos y los servicios de inspección técnica. No se incluyen los bienes para la realización de los proyectos ni los servicios de ingeniería de minas (incluidos en servicios mineros).

### **Servicios agrícolas, mineros y de transformación en el lugar**

*Tratamiento de desechos y descontaminación.* Comprende los servicios de tratamiento de desechos, la limpieza de áreas contaminadas, la eliminación de la contaminación (incluidos los derrames de petróleo), la rehabilitación de minas, los servicios de saneamiento y los demás servicios relacionados con la limpieza o rehabilitación del medio ambiente, contratados entre residentes y no residentes.

*Servicios agrícolas, mineros y de transformación en el lugar.* Comprende los servicios relacionados con la agricultura como el suministro (arrendamiento) de maquinaria agrícola con personal, el tratamiento de los cultivos, la lucha contra plagas, el alojamiento y cuidado de animales y la zootecnia; cubre además los servicios de caza ordinaria y mediante trampas, la silvicultura y la extracción de madera y roca. También se incluyen los servicios prestados en campos petrolíferos o de extracción de gas, incluyendo la perforación, los servicios de construcción, reparación y desmantelamiento de torres de perforación y la consolidación de tuberías en pozos de petróleo y gas. Comprenden además los servicios accesorios de prospección y exploración de minerales, así como los servicios de ingeniería de minas y estudios geológicos.

Los servicios de transformación comprenden la transformación en el lugar de bienes importados sin traspaso de su propiedad, que se elaboran pero no se reexportan al país del que proceden (sino que se venden en el país en que han sido elaborados o en un tercer país).

#### **Otros servicios empresariales**

Comprenden operaciones, entre residentes y no residentes, por servicios como colocación de personal, seguridad e investigación, traducción e interpretación, servicios fotográficos, limpieza de edificios, servicios inmobiliarios prestados a empresas y cualquier servicio empresarial que no pueda clasificarse en las categorías de servicios antes enumerados. También se incluyen los servicios de distribución de electricidad, agua, gas y otros productos del petróleo cuando éstos puedan identificarse separadamente de los de transmisión (que se incluyen el transporte por tubería).

#### **Servicios prestados entre empresas relacionadas n.i.o.p.**

Comprenden los pagos entre empresas vinculadas por servicios que no pueden clasificarse específicamente en ningún otro componente antes mencionado. Se incluyen los pagos hechos por sucursales, filiales, subsidiarias y empresas asociadas a su casa matriz o a otras empresas vinculadas que representan contribuciones a los gastos generales de administración de las sucursales, filiales, subsidiarias o empresas asociadas (por planificación, organización y control) y también los reembolsos de los gastos liquidados directamente por la casa matriz.

#### **SERVICIOS PERSONALES, CULTURALES Y RECREATIVOS**

*Servicios audiovisuales y conexos.* Se refiere a los servicios y derechos relacionados con la producción de películas de cine o videocintas, de programas de radio y de televisión y grabaciones musicales.

Se incluyen los honorarios recibidos por actores, productores, etc. que son residentes, por producciones realizadas en el extranjero y viceversa, los derechos de distribución vendidos a medios de comunicación por un número limitado de presentaciones en un territorio determinado y el acceso a los canales codificados (como la televisión por suscripción). Se incluyen así mismo, los honorarios pagados a los actores, directores y productores que participan en producciones teatrales y musicales, encuentros deportivos, espectáculos de circo y otras actividades similares y los derechos de distribución (por televisión, radio y cine) de esas actividades. *No se incluye* la adquisición o venta de películas, programas, grabaciones musicales, partituras o manuscritos, ni la adquisición o venta de los derechos por esas producciones (ya que son compras y ventas de bienes, activos o derechos de licencia).

#### **Otros servicios personales, culturales y recreativos**

*Servicios de enseñanza.* Servicios entre residentes y no residentes, relacionados con la educación y capacitación, como cursos por correspondencia, enseñanza a través de televisión o Internet, así como los prestados por maestros, profesores, conferencistas e instructores directamente en otro país. *No se incluyen*

los gastos en educación de los turistas en Colombia ni los gastos de los colombianos que se desplazan al exterior para realizar cursos (estos se incluyen en viajes).

*Servicios de salud.* Comprende operaciones, entre residentes y no residentes, relacionados con honorarios por servicios médicos, paramédicos y de enfermería, exámenes de diagnóstico y laboratorio, tratamientos médicos o quirúrgicos (incluyendo los medicamentos), ya se suministren a distancia o en el lugar. *No se incluyen* los gastos de los turistas en Colombia ni de los colombianos que se desplazan al exterior para recibir atención médica o sanitaria (estos se incluyen en viajes).

*Otros servicios personales, culturales y recreativos.* Comprende operaciones, entre residentes y no residentes, por servicios relacionados con museos, bibliotecas, archivos y otras actividades culturales, deportivas y recreativas.

### **SERVICIOS DEL GOBIERNO**

*Servicios de embajadas y consulados y servicios de unidades y organismos militares.* Hace referencia a los gastos de embajadas, consulados, unidades militares, etc. que no puedan incluirse en los desgloses anteriores. Comprende: adquisición de inmuebles, muebles de oficina, vehículos oficiales, o cualquier otro tipo de bien, gastos personales de diplomáticos o funcionarios consulares y de las personas a su cargo en el país en el que se encuentran.

Las embajadas, consulados, unidades militares se consideran Residentes del país al que pertenecen, no del país en el que estén ubicadas. Por tanto, no se incluyen las transacciones de bienes y servicios que realice su empresa con embajadas, consulados, unidades militares colombianas residentes en el extranjero (por ser éstas residentes en Colombia).

Exportaciones: son los cobros recibidos por su empresa correspondientes a la prestación de bienes y/o servicios no incluidos en los desgloses anteriores, a embajadas, consulados, agencias y unidades militares de gobiernos extranjeros y de organismos internacionales en Colombia. Para el caso de las representaciones colombianas en el exterior, incluye también como exportaciones, las transferencias a Colombia de importes procedentes de recaudaciones de embajadas, consulados y agencias colombianas ubicadas en el extranjero.

Importaciones: los pagos efectuados por el gobierno colombiano por gastos de sus embajadas, consulados, agencias y unidades militares en el extranjero y las transferencias al exterior de las recaudaciones consulares de embajadas, consulados y agencias de gobiernos extranjeros ubicadas en Colombia.

*Otros servicios del gobierno.* Incluye los gastos correspondientes a oficinas de turismo, oficinas de información y difusión, instituciones educativas, etc. que no puedan incluirse en los desgloses anteriores.

Exportaciones: cobros recibidos por su empresa correspondientes a la prestación de bienes y/o servicios no incluidos en los desgloses de servicios anteriores, a oficinas de turismo, de información y difusión, instituciones educativas, etc. extranjeras ubicadas en Colombia. Se considerarán también como exportaciones, las transferencias a Colombia de importes procedentes de recaudaciones de organismos Colombianos ubicados en el extranjero.

Importaciones: los pagos efectuados por el gobierno colombiano por gastos de sus otros organismos (oficinas de turismo, instituciones educativas, etc.) en el extranjero y las transferencias al exterior de las recaudaciones de organismos de gobiernos extranjeros ubicados en Colombia.

## CAPITULO VI. EXPORTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE

Si durante el trimestre para el desarrollo de su actividad, la empresa realizó operaciones de servicios con no residentes, reporte el valor de la exportación en miles de pesos (sin impuestos).

### NUMERAL 1. EXPORTACIONES SEGÚN MODO DE TRANSACCIÓN

Debe diligenciar la información para los servicios que haya señalado en la columna **E** del capítulo V, dependiendo del modo de suministro. Tenga en cuenta que la transacción (exportación o importación) no siempre se realiza del mismo modo.

#### **Modos de suministro de las exportaciones:**

Modo 1. Suministro transfronterizo: La empresa realizó ventas de servicios a empresas o agentes no residentes en Colombia sin salir del país. La prestación del servicio pudo haberse realizado por teléfono, fax, Internet u otros enlaces informáticos, la televisión o el envío de documentos, cintas, etc., o por correo o mensajería (Ejemplo: venta de servicios de un software especializado a una empresa no residente en Colombia a través de Internet.).

Modo 2. Consumo en el extranjero: La empresa realizó ventas de servicios a clientes no residentes que se desplazaron a Colombia para recibir dicho servicio, dentro del territorio colombiano. Ejemplo: Capacitación para agentes no residentes que se desplazan a Colombia para recibirla

Modo 3. Presencia comercial: Si la empresa vendió en el extranjero, servicios para los cuales fue necesario establecerse fuera de Colombia por un periodo inferior a 18 meses. Ejemplo: servicios de asesoría y montaje de estructuras metálicas.

Modo 4. Presencia de personas físicas: La empresa realizó ventas de servicios, a empresas o agentes no residentes en el país, a través del desplazamiento temporal al exterior de personas naturales en nombre de su empresa. Ejemplo: curso de capacitación para el uso y mantenimiento de software dictado por un experto colombiano en otro país.

En resumen, existen cuatro modos de transacción:

- **Modo 1.** Suministro transfronterizo: se desplaza el servicio.
- **Modo 2.** Consumo en el extranjero: se desplaza el consumidor.
- **Modo 3.** Presencia comercial: se desplaza el proveedor a través de presencia comercial en el extranjero, por periodos inferiores a un año, excepto para el caso de los servicios de construcción, que considera hasta 18 meses
- **Modo 4.** Presencia de personas físicas, se desplaza el proveedor a través de una persona física al territorio del consumidor a suministrar el servicio.

La prestación de un servicio puede efectuarse a través de la combinación de varios modos, por ejemplo: un ingeniero puede desplazarse a otro país a asesorar una obra (modo 4), consumir allí servicios turísticos durante su estadía (modo 2) y posteriormente, enviar sus estudios técnicos vía Internet, sin desplazarse de su país (modo 1); por lo anterior se solicita desagregar en porcentaje por modo, el valor de las exportaciones e importaciones de los diversos servicios en el capítulo correspondiente.

Los siguientes son algunos ejemplos de los servicios mas frecuentes según modo:

<b>Modo de suministro</b>	<b>Servicio</b>
<i>Modo 1: suministro transfronterizo</i>	Transportes, comunicaciones, seguros, servicios financieros, regalías. Parte de: informática e información, empresariales y servicios personales, culturales y recreativos.
<i>Modo 2: consumo en el extranjero.</i>	Viajes, servicios de apoyo y auxiliares a los medios de transporte en puertos extranjeros
<i>Modo 3: presencia comercial.</i>	Servicios de construcción inferiores a 18 meses de duración. Estadísticas Filiales Extranjeras (FATS).
<i>Modo 4: presencia de personas</i>	Parte de: servicios de informática e información, construcción, personales, culturales y recreativos, y empresariales.

**Código CABPS (1) y nombre del servicio exportado (2).** En los formularios a papel, escriba el nombre del servicio exportado. En el formulario electrónico elija de la lista el nombre del servicio exportado. La columna del código CABPS es de uso exclusivo del DANE, deje en blanco esta columna.

**Código de país (4) y nombre del país de destino (3).** En los formularios a papel, escriba el nombre del país de destino para cada uno de los servicios exportados, el código lo asigna el DANE. En el formulario electrónico, al elegir el nombre del país el sistema asigna el código automáticamente.

**Valor de la exportación.** Relacione para cada servicio enunciado el valor correspondiente a la exportación, siempre en **miles de pesos** colombianos.

## **NUMERAL 2. VALOR EN DÓLARES Y TASA DE CAMBIO**

**Valor total de las exportaciones en miles de pesos.** Realice la sumatoria de los valores totales de las exportaciones reportados en cada uno de los modos de suministro en el numeral 1.

**Valor total de las exportaciones en dólares y valor de la tasa de cambio.** Registre el valor total de las exportaciones en dólares y la tasa de cambio utilizada para la conversión dólares/pesos.

## **NUMERAL 3. MONEDAS DE TRANSACCION**

Las transacciones pueden realizarse en diversas monedas, incluyendo la moneda nacional del proveedor de los servicios o de su consumidor. Especifique el porcentaje del valor total de las exportaciones correspondiente a cada una de las siguientes monedas: dólar, euro, yen, libra esterlina, bolívar u otro, teniendo en cuenta que la sumatoria debe ser igual a 100%.

## **CAPITULO VII. IMPORTACIONES DE SERVICIOS REALIZADAS EN EL TRIMESTRE**

Si durante el trimestre para el desarrollo de su actividad, la empresa realizó operaciones de servicios con no residentes, reporte el valor de la importación en miles de pesos (sin impuestos).

## NUMERAL 1. IMPORTACIONES SEGÚN MODO DE TRANSACCIÓN

Debe diligenciar la información para los servicios que haya señalado en la columna I del capítulo V, dependiendo del modo de suministro (numerales 1 a 4). Tenga en cuenta que la transacción (exportación o importación) no siempre se realiza del mismo modo.

### **Modos de suministro de las importaciones:**

**Modo 1. Suministro transfronterizo:** La empresa realizó compras de servicios a empresas o agentes no residentes en Colombia sin salir del país. La prestación del servicio pudo haberse realizado por teléfono, fax, Internet u otros enlaces informáticos, la televisión o el envío de documentos, cintas, etc., o por correo o mensajería. Ejemplo: servicios de diseño recibidos en Colombia vía Internet provenientes de otro país )

**Modo 2. Consumo en el extranjero:** La empresa realizó compras de servicios en el exterior, para su utilización o consumo en el país extranjero. Ejemplo: alquiler de un centro de convenciones para la realización de un Foro en el exterior.

**Modo 3. Presencia comercial:** Si la empresa realiza compras de servicios a empresas del exterior que se desplazaron a Colombia para prestar el servicio y permanecieron aquí por un período inferior a 18 meses. Ejemplo: asesoría y construcción de un nuevo establecimiento para el desarrollo de la actividad.

**Modo 4. Presencia de personas físicas:** La empresa realizó compras de servicios prestados por empleados de empresas no residentes en Colombia, que se desplazaron al país de manera temporal, para prestar dichos servicios. Ejemplo: servicios ofrecidos por un experto extranjero que se desplaza a Colombia para capacitar a técnicos colombianos.

**Código CABPS (1) y nombre del servicio importado (2)** . En los formularios a papel, escriba el nombre del servicio importado. En el formulario electrónico elija de la lista el nombre del servicio importado. La columna del código CABPS es de uso exclusivo del DANE, deje en blanco esta columna.

**Código de país (4) y nombre del país de origen (3)**. En los formularios a papel, escriba el nombre del país de origen para cada uno de los servicios importados. En el formulario electrónico, elija de la lista el país de origen.

**Valor de la importación.** Relacione para cada servicio enunciado el valor correspondiente a la importación, siempre en **miles de pesos** colombianos.

## NUMERAL 2. VALOR EN DÓLARES Y TASA DE CAMBIO

**Valor total de las importaciones en miles de pesos.** Realice la sumatoria de los valores totales de las importaciones reportados en cada uno de los modos de suministro en el numeral 1.

**Valor total de las importaciones en dólares y valor de la tasa de cambio.** Registre el valor total de las importaciones en dólares y la tasa de cambio utilizada para la conversión dólares/pesos.

## NUMERAL 3. MONEDAS DE TRANSACCIÓN

Las transacciones pueden realizarse en diversas monedas, incluyendo la moneda nacional del proveedor de servicios o de su consumidor. Especifique el porcentaje del valor total de las importaciones correspondiente a cada una de las siguientes monedas: dólar, euro, yen, libra esterlina, bolívar u otro, teniendo en cuenta que la sumatoria debe ser igual a 100%.

*Finalmente, informe la ciudad y la fecha de diligenciamiento del formulario, así como el nombre y demás datos solicitados de la persona con quien se pueda contactar el DANE, para aclaraciones, consultas o correcciones relacionadas con la información. Diligencie también el nombre de la persona responsable de la empresa.*

## BIBLIOGRAFÍA

- STATISTIQUE CANADA. Directrices de calidad en la investigación estadística. Instituto de Estadística del Canadá. Traducción y edición DANE, 1994.
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE CANADÁ. Métodos de Evolución de errores en los Censos y las Encuestas autor: Instituto de Estadísticas de Canadá: Traducción y edición DANE, 1994
- NACIONES UNIDAS. Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas del Comercio de Distribución y los Servicios; Serie M No.57 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Oficina de Estadística Naciones Unidas Nueva York, 1976.
- LEGIS Régimen Contable Colombiano (hojas removibles), Bogotá
- LEGIS Régimen explicado de Renta.(hojas removibles) Bogotá
- LEGIS Código Sustantivo del Trabajo y Código Procesal del Trabajo
- MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL Decretos [www.protecciónsocial.gov.co](http://www.protecciónsocial.gov.co)
- DANE. PAAG [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)
- Ley 300 de 1996 del Ministerio de Desarrollo
- COMUNIDAD ANDINA, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División de Estadística. Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios. Serie M No. 86.

---

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE le agradece su colaboración.